

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2023-00031-00

DEMANDANTE: BANCO BOGOTA con Nit. 860.002.964-4,

DEMANDANDO: MARIA ANGELICA GARCIA FERNANDEZ con C.C. 1.082.971.647

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME

SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo, **informándole que la parte ejecutante allegó notificación negativa y solicita el emplazamiento a la demandada. Ordene**

Santa Marta, Veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Veintiuno (21) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se tiene que el demandante informó en la demanda las siguientes direcciones de notificaciones del demandado:

NOTIFICACIONES

El demandado **MARIA ANGELICA GARCIA FERNANDEZ**, puede serlo en la **MANZANA 37 CASA 1** en la ciudad de **SANTA MARTA** en el departamento de **Magdalena** TEL: **NO REGISTRA**. E-mail: MARIANGELICAGARICA5@GMAIL.COM

Y de la dirección electrónica allegó la evidencia que es la que reposa en la base de datos de la entidad ejecutante.

El apoderado del demandante aporta las siguientes diligencias de notificaciones:



Número del Certificado: **LW10364375**
el cuál puede rastrear en: <https://ammensajes.com>



CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería AM MENSAJES S.A.S., empresa de servicio postal autorizado por el Min TIC, recibió y cotejó los documentos que aquí se adjuntan.

JUZGADO:	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA		
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:	EDIFICIO JUAN BENAVIDES MACEA, CALLE 23 No 5-63	CIUDAD:	SANTA MARTA
ARTÍCULO:	CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 DEL C.G.P.	ANEXOS:	Copia informal demanda
RADICADO NÚMERO:	2023-00031	NATURALEZA DEL PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA		
FECHA DE PROVIDENCIA:	2023-02-01	0000-00-00	0000-00-00
ENVIADO POR:	CIRO HUERTAS QUINTERO,		
CITADO / DESTINATARIO:	MARIA ANGELICA GARCIA FERNANDEZ		
DEMANDADO:	MARIA ANGELICA GARCIA FERNANDEZ		
DIRECCIÓN:	MANZANA 37 CASA 1	CIUDAD:	SANTA MARTA

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	14 DE FEBRERO DE 2023		
RECIBIDO POR:			
IDENTIFICACIÓN:		TELÉFONO:	
OBSERVACIÓN:	DIRECCIÓN INCOMPLETA		

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00031-00
DEMANDANTE: BANCO BOGOTA con Nit. 860.002.964-4,
DEMANDANDO: MARIA ANGELICA GARCIA FERNANDEZ con C.C. 1.082.971.647

Según certificación emitida por la empresa Sistema Inteligentes AM Mensajes, la dirección física ésta incompleta por lo que se realizó la notificación.

Además se aporta la siguiente:

	AMMENSAJES en cumplimiento del Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.	LE0159960 Cod. Seguimiento
Señores:	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA	
Ref:	Proceso Ejecutivo	
Radicado:	2023-00031.	

AM MENSAJES CERTIFICA QUE:

El mensaje datos enviado desde nuestra plataforma digital para notificar personalmente el auto emitido: 2023-02-01 dentro del proceso de la referencia, no pudo ser recibido correctamente por el servidor de correo electrónico identificado por la parte interesada en la demanda o en cualquier otro acto del proceso para recibir notificaciones judiciales.

Anexos que acompañaron el mensaje de datos:

Copia Informal Demanda.

Artículo: **Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022**

Dirección Electrónica: **MARIANGELICAGARICA5@GMAIL.COM - MARIA ANGELICA GARCIA FERNANDEZ**

El Correo Electrónico Obtuvo Acuse de Recibo: **NO**

Trazabilidad del Envío	Estampado Cronológico
Fecha de envío del mensaje de datos:	2023-02-13 12:52:02

Según certificación emitida por la empresa Sistema Inteligentes AM Mensajes, la no se pudo entregar el mensaje de datos al correo electrónico informado por lo que solicita se emplace a la demandada.

El artículo 291 del C.G.P. numeral 4 establece: *4. Si la comunicación es devuelta con la anotación de que la dirección no existe o que la persona no reside o no trabaja en el lugar, a petición del interesado se procederá a su emplazamiento en la forma prevista en este código.*

Así las cosas, en aras de salvaguardar las garantías procesales dentro del proceso, por ser procedente, el despacho ordena el emplazamiento de la demandada **MARIA ANGELICA GARCIA FERNANDEZ con C.C. 1.082.971.647**, el cual deberá realizarse por secretaría en atención al artículo 10 de la ley 2213 de 2022. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ

JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 016 de fecha de 22 de febrero de 2023., se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZVIDES



Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47c4dc6181635f10373f1330e6605e519b8d33cd2b1618098a8e88c8824a6f03**

Documento generado en 21/02/2023 02:51:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>